



Asamblea General

Distr. limitada
15 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 20 d) y 46 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mónaco, Nauru, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Sudáfrica, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y Yugoslavia: proyecto de resolución revisado

Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra y la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

A

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/195B, de 17 de diciembre de 1996, 52/211B, de 19 de diciembre de 1997, 53/203A, de 18 de diciembre de 1998, y 54/189A, de 17 de diciembre de 1999,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 1193 (1998), de 28 de agosto de 1998, 1214 (1998), de 8 de diciembre de 1998, y 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y todas las declaraciones del Presidente del Consejo sobre la situación en el Afganistán,

Tomando nota de todas las declaraciones recientes de los participantes en las reuniones internacionales regionales y de las organizaciones internacionales sobre la situación en el Afganistán,

Reafirmando su constante y firme empeño en preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico, e histórico,

Reiterando que las Naciones Unidas, como intermediario imparcial y universalmente reconocido, deben seguir desempeñando su función central en las gestiones internacionales que tienen por objeto encontrar una solución pacífica del conflicto afgano y expresando su reconocimiento por los esfuerzos que siguen realizando en ese sentido el Secretario General, su Representante Especial y la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, y expresando también su firme apoyo a esos esfuerzos,

Convencida de que el conflicto afgano no puede resolverse militarmente y de que sólo un arreglo político encaminado a la formación de un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo, que sea aceptable para el pueblo afgano, puede conducir a la paz y la reconciliación,

Subrayando la importancia de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos del Afganistán y profundamente preocupada por todas las formas de apoyo externo que se siguen prestando y dan lugar a la prolongación e intensificación del conflicto,

Expresando su profunda preocupación por que todas las partes afganas, en particular los talibanes, no hayan podido poner fin al conflicto, que representa una grave amenaza para la paz y la estabilidad en la región, pese a que el Consejo de Seguridad ha pedido en repetidas ocasiones a las partes beligerantes que desistan de la lucha,

Condenando enérgicamente la reanudación por los talibanes de ofensivas de gran envergadura en el verano de 2000, especialmente en la zona de Taloqan, y las consiguientes consecuencias humanitarias negativas, incluso la pérdida de vidas humanas, el abuso deliberado, los bombardeos indiscriminados y la detención arbitraria de civiles, las corrientes de refugiados, el reclutamiento de niños para utilizarlos en el conflicto armado, el hostigamiento, el desplazamiento forzoso de civiles inocentes, especialmente de mujeres y niños, en las llanuras de Shomali y en el Afganistán nororiental, y la destrucción indiscriminada de sus hogares y terrenos agrícolas, que los dejan sin fuentes de ingreso,

Expresando su profunda preocupación por las persistentes violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, así como por las constantes denuncias corroboradas de violaciones sistemáticas de los derechos humanos de mujeres y niñas, así como de todo tipo de discriminaciones contra ellas, especialmente en las zonas bajo control de los talibanes,

Expresando preocupación por la creciente propagación del conflicto afgano más allá de las fronteras y por las actividades que atentan contra la seguridad de los Estados fronterizos,

Profundamente preocupada por el uso constante del territorio afgano, en zonas controladas por los talibanes para reclutar, cobijar y entrenar a terroristas, incluso a terroristas internacionales, y por la planificación de actos terroristas dentro y fuera del Afganistán,

Profundamente preocupada también por el uso constante del territorio afgano, especialmente las zonas controladas por los talibanes, para el cultivo, la producción y el tráfico constantes de estupefacientes, que contribuyen a fomentar la capacidad bélica de los afganos y tienen repercusiones peligrosas en los países vecinos del Afganistán y en países más alejados,

Acogiendo complacida el acuerdo escrito comunicado por los talibanes y el Frente Unido en cartas separadas de fecha 30 de octubre de 2000¹ sobre la iniciación de un proceso de diálogo, sin condiciones previas y aprovechando los buenos oficios del Secretario General o su Representante Personal, con el fin de encontrar una solución política del conflicto en el Afganistán,

Destacando que para lograr una cesación duradera de las hostilidades es imprescindible establecer un diálogo constructivo y complacida especialmente porque las dos partes se han comprometido a negociar con seriedad y de buena fe y a no abandonar el proceso en forma unilateral, llevándolo adelante hasta concluir el programa de negociación,

Complacida por las reuniones de alto nivel del grupo de los “seis más dos”, celebradas en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre y noviembre de 2000, por la activa función desempeñada por el grupo que ha permitido, entre otras cosas, aprobar un plan de acción regional con el fin de eliminar la producción y el tráfico ilícitos de drogas en el Afganistán,

Complacida también por los contactos entre la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y diversas partes y personalidades afganas no beligerantes, y apoyando los llamamientos de esos afganos independientes para que se ponga fin a la lucha, así como todas las propuestas que puedan coadyuvar a la causa de la paz, incluso las actividades de las personalidades afganas independientes, muchas de las cuales apoyan la propuesta del ex Rey del Afganistán Zahir Shah, de que se celebre una *loya jirgah* para promover un arreglo político,

Expresando su agradecimiento por las actividades que realiza la Organización de la Conferencia Islámica, en coordinación con las Naciones Unidas y en apoyo de éstas, para facilitar la coordinación de las conversaciones entre las dos partes afganas celebradas en Yeddah en marzo y mayo de 2000,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Insiste* en que la principal responsabilidad en el logro de una solución política del conflicto incumbe a las partes afganas, e insta a todas ellas a que respondan a los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas en favor de la paz;

¹ A/55/548-S/2000/1077, anexos I y II.

² A/55/633-S/2000/1106.

3. *Reitera su posición* de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando su función central e imparcial en las iniciativas internacionales encaminadas a lograr una solución pacífica del conflicto en el Afganistán y reafirma su pleno apoyo a las iniciativas en las Naciones Unidas para facilitar el proceso político encaminado a lograr la reconciliación nacional y un arreglo político duradero con la participación de todas las partes en el conflicto y todos los sectores de la sociedad afgana;

4. *Insta* a los talibanes y al Frente Unido a que cumplan el acuerdo escrito comunicado al Representante Personal del Secretario General en cartas separadas de fecha 30 de octubre de 2000¹ sobre la iniciación de un proceso de diálogo sin condiciones previas y aprovechando los buenos oficios del Secretario General o su Representante Personal, con el fin de encontrar una solución política del conflicto en el Afganistán;

5. *Exhorta* a las partes afganas, en particular a los talibanes, a que pongan fin de inmediato a todas las hostilidades armadas, renuncien al uso de la fuerza e inicien sin dilación un diálogo político bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de lograr un arreglo político duradero del conflicto que permita establecer un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo que proteja los derechos de todos los afganos y cumpla las obligaciones internacionales del Afganistán;

6. *Insta encarecidamente* a los talibanes y a otras partes afganas a que se abstengan de cometer actos de violencia contra la población civil, en particular contra mujeres y niños;

7. *Condena enérgicamente* la reanudación en gran escala de las hostilidades por parte de los talibanes a partir de julio de 2000 y exhorta firmemente a todas las partes afganas a que pongan fin a todas las hostilidades armadas y no traten de resolver por medios militares el conflicto del Afganistán;

8. *Toma nota con alarma* de los informes que indican que un gran volumen de personal no afgano, principalmente de apoyo a las fuerzas de los talibanes y procedente sobre todo de escuelas religiosas, está participando activamente en diversas actividades militares;

9. *Condena enérgicamente* el hecho de que el apoyo militar extranjero a las partes afganas se haya mantenido sin interrupción a lo largo del 2000, y exhorta a todos los Estados a que se abstengan estrictamente de toda injerencia externa y a que pongan fin de inmediato al suministro de armas, municiones, equipo militar, entrenamiento y apoyo militar de otro tipo a cualquiera de las partes en el conflicto del Afganistán;

10. *Exhorta* a todos los Estados a que adopten medidas firmes para prohibir a su personal militar planificar operaciones de combate en el Afganistán y participar en ellas, y a que retiren inmediatamente su personal y se aseguren de que se pone fin al suministro de municiones y otro material bélico;

11. *Expresa su apoyo* a la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán a fin de consolidar su función primaria de realizar las actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento de la paz en el Afganistán, especialmente gracias a la reanudación de un diálogo entre las partes afganas mediante un proceso de negociación basado en un programa amplio en que han de convenir las dos partes

para la solución de los problemas fundamentales de la situación del Afganistán y el establecimiento de una cesación del fuego duradera y la formación de un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo;

12. *Apoya también* la continua cooperación entre la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y todos los países deseosos de ayudar al logro de una solución pacífica del conflicto afgano, en particular los miembros del grupo de los “seis más dos”, a la vez que sigue vigilando estrechamente y alentando las diversas iniciativas de paz de las partes y personalidades afganas no beligerantes;

13. *Acoge complacida* el despliegue de personal de la Dependencia de Asuntos Civiles de la Misión Especial de las Naciones Unidas a Faizabad, Herat, Jalalabad, Kandahar, Kabul y Mazar-i-Sharif y el diálogo que sobre cuestiones políticas y de derechos humanos está celebrando con altos representantes de las autoridades locales y regionales de ambas partes afganas, y apoya la intención del Secretario General de fortalecer la capacidad política de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y aumentar de dos a cuatro el número de asesores militares;

14. *Apoya* las actividades de los grupos de Estados interesados a fin de coordinar sus esfuerzos, así como las actividades de las organizaciones internacionales, en particular las de la Organización de la Conferencia Islámica, y alienta a esas organizaciones y Estados, especialmente al grupo de los “seis más dos”, a que ejerzan su influencia de manera constructiva en apoyo de las Naciones Unidas y en estrecha cooperación con éstas a fin de promover la paz en el Afganistán;

15. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye el derecho del pueblo afgano a expresarse respecto de sus principales necesidades y su futuro por medios democráticos o tradicionales, desarrollando un marco para el fomento de las instituciones y la capacidad que pueda servir finalmente para el establecimiento de un gobierno de base amplia;

16. *Exhorta* a todos los signatarios de la Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán³, de 19 de julio de 1999, y a las partes afganas a que apliquen los principios que figuran en la Declaración en apoyo de las gestiones de las Naciones Unidas con miras a un arreglo pacífico del conflicto afgano, en particular el acuerdo de abstenerse de proporcionar apoyo militar a las partes afganas y evitar que se utilicen sus territorios para esos fines, y recuerda su exhortación a la comunidad internacional a que adopte idénticas medidas para evitar la entrega de armas al Afganistán;

17. *Condena firmemente* los ataques armados contra el personal de las Naciones Unidas y otro personal humanitario, y el asesinato de miembros de ese personal, exhorta firmemente a los talibanes a que cumplan su promesa de cooperar en la investigación urgente de esos atroces crímenes a fin de que se enjuicie a los responsables e insta a todas las partes afganas a que demuestren que están plenamente decididas a garantizar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas y otro personal humanitario a fin de facilitar la continuación de su trabajo de apoyo a la población afectada;

³ A/54/174-S/1999/812, anexo.

18. *Reitera* su enérgica condena del asesinato de los funcionarios diplomáticos y consulares del Consulado General de la República Islámica del Irán en Mazar-i-Sharif y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica del Irán, cometido en agosto de 1998, recalca que no deben quedar sin castigo esos actos inaceptables, que constituyen violaciones patentes del derecho internacional en vigor, expresa profunda preocupación por la falta de avances en la investigación de los asesinatos por los talibanes, e insta una vez más a los talibanes a que lleven a cabo, sin mayor dilación, una investigación fidedigna con miras a enjuiciar a los culpables y a que informen al Gobierno de la República Islámica del Irán y a las Naciones Unidas sobre los resultados de dicha investigación;

19. *Condena enérgicamente* los difundidos abusos y violaciones de los derechos humanos, especialmente las denuncias de ejecuciones sumarias y un presunto asesinato en masa de detenidos en Samangan en mayo de 2000, e insta encarecidamente a todas las partes afganas a que reconozcan, protejan y promuevan todos los derechos y libertades humanos, incluidos el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de todas las personas, independientemente de su sexo, grupo étnico o religión;

20. *Exhorta* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, a que pongan fin sin demora a todo tipo de violaciones de los derechos humanos y a las políticas discriminatorias contra las mujeres y las niñas, y a que reconozcan, protejan y promuevan la igualdad de derechos y la dignidad de hombres y mujeres, especialmente en la educación, el trabajo y la atención sanitaria por igual para todos;

21. *Condena* las violaciones continuas y generalizadas del derecho internacional humanitario en el Afganistán y hace un llamamiento urgente a todas las partes afganas para que respeten estrictamente todas las disposiciones del derecho internacional humanitario que otorgan una protección esencial a la población civil en los conflictos armados;

22. *Reitera su preocupación* por el hecho de que la continuación del conflicto en el Afganistán constituye un riesgo cada vez mayor para la paz y la estabilidad en la región;

23. *Condena* los actos de terroristas basados en el Afganistán, incluidos los realizados en apoyo de grupos extremistas que actúan contra los intereses de los Estados Miembros y contra sus ciudadanos y exige encarecidamente que en particular los talibanes se abstengan de proporcionar refugio a terroristas internacionales y sus organizaciones, pongan fin al reclutamiento de terroristas, cierren los campamentos de adiestramiento de terroristas en el Afganistán, adopten medidas eficaces para velar por que el territorio que dominan no se utilice para patrocinar actividades terroristas internacionales y adopten las medidas necesarias para cooperar con los esfuerzos encaminados a que los terroristas contra quienes pese acusación sean llevados ante la justicia sin dilación;

24. *Insta encarecidamente* a los talibanes a que cumplan sin imponer condiciones y sin más dilación las obligaciones que les imponen la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de octubre de 1999, y otras resoluciones pertinentes;

25. *Reitera su llamamiento* a todas las partes afganas, en particular a los talibanes, para que pongan fin a todas las actividades ilícitas en materia de drogas y para que apoyen los esfuerzos internacionales por proscribir la producción y el

tráfico ilícito de drogas, y exhorta a todos los Estados Miembros y a todas las partes interesadas a que adopten medidas concertadas para poner fin al tráfico de drogas ilícitas desde el Afganistán;

26. *Toma nota con interés* a este respecto del decreto expedido por los talibanes en julio de 2000 para prohibir totalmente el cultivo de la adormidera para la producción de opio y los exhorta a que hagan cumplir plenamente dicho decreto;

27. *Señala* las graves repercusiones que tienen la producción y el tráfico ilícitos de drogas sobre los vecinos inmediatos del Afganistán y hace un llamamiento a que aumente la cooperación internacional en apoyo a los esfuerzos de los Estados vecinos por poner fin al tráfico ilícito de drogas desde el Afganistán y superar sus negativas consecuencias sociales y económicas;

28. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que continúe la vigilancia de los cultivos dentro del Afganistán, en el marco del programa común de las Naciones Unidas, y, con especial referencia a la evaluación de los efectos del decreto de julio de 2000, que considere la posibilidad de ampliar las actividades de desarrollo alternativo que realiza en el país en caso de que la evaluación indique un considerable cumplimiento del decreto, y a que siga promoviendo medidas de carácter internacional contra el tráfico de drogas;

29. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga proporcionando recursos financieros al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para la ejecución de las actividades mencionadas anteriormente;

30. *Reitera* que todas las reliquias y monumentos culturales e históricos del Afganistán pertenecen al patrimonio común de la humanidad, hace un llamamiento a todas las partes afganas para que protejan las reliquias y monumentos culturales e históricos del Afganistán contra actos de vandalismo, daños y robos, y pide a todos los Estados Miembros que adopten medidas adecuadas para impedir el saqueo de bienes culturales y velen por que éstos sean restituidos al Afganistán;

31. *Pide* al Secretario General que le informe cada cuatro meses durante su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre los progresos de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y que en su quincuagésimo sexto período de sesiones le informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

32. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales”.

B

Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/195 A, de 17 de diciembre de 1996, 52/211 A, de 19 de diciembre de 1997, 53/203 B, de 18 de diciembre de 1998, y 54/189 B, de 17 de diciembre de 1999,

Expresando su grave preocupación por la continuación de los enfrentamientos militares en el Afganistán, que ponen en peligro la paz y la seguridad de la región y causan enormes pérdidas de vidas humanas, vasto sufrimiento humano, más destrucción de bienes, graves daños a la infraestructura económica y social, corrientes de refugiados y otras formas de desplazamiento forzado de grandes números de personas, así como por el hecho de que las partes beligerantes, especialmente los talibanes, no hayan cesado la lucha,

Tomando nota con profunda preocupación de la peor sequía en decenios, que afecta grandes extensiones del Afganistán y puede empeorar considerablemente la situación humanitaria, que ya es precaria,

Manteniendo su profunda preocupación por el problema creado por la existencia de millones de minas terrestres antipersonal y de municiones sin detonar y por el constante sembrado de nuevas minas terrestres antipersonal en el Afganistán, que siguen impidiendo que muchos refugiados y desplazados internos regresen a sus aldeas y labren sus campos,

Observando con profunda preocupación que la mayoría del pueblo afgano no puede disfrutar plenamente sus derechos humanos y libertades fundamentales por los efectos acumulados de la guerra, agravados aún más por la continuación de las hostilidades y la destrucción, especialmente por parte de los talibanes, la inmensa pobreza, el profundo subdesarrollo y las políticas y las prácticas de las autoridades,

Expresando su gran preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán, en particular por los talibanes, y por lo inadecuado de las medidas adoptadas por las facciones beligerantes para corregir la situación,

Profundamente preocupada por las constantes denuncias corroboradas de violaciones de los derechos humanos, en particular de las mujeres y las niñas, incluso de todo tipo de discriminación contra ellas, especialmente en zonas dominadas por los talibanes,

Acogiendo con beneplácito la labor que están realizando los asesores sobre género y derechos humanos nombrados por las Naciones Unidas, que forman parte integrante de la oficina del coordinador residente y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas en el Afganistán,

Tomando nota del informe de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias⁴,

Observando alarmada la reanudación de las hostilidades por los talibanes durante el último verano, que causaron nuevos desplazamientos de la población civil, especialmente en las provincias de Baghlan y Takhar,

Expresando su grave preocupación por el bienestar de los desplazados internos y otros sectores vulnerables de la población civil, que se enfrentan a un largo invierno, posiblemente desprovistos de alimentos básicos a consecuencia de la sequía y de los recientes combates, y a la reiterada negativa por parte de las facciones beligerantes a proporcionar condiciones adecuadas para la prestación de ayuda por las organizaciones humanitarias,

⁴ E/CN.4/2000/68/Add.4.

Afirmando la necesidad urgente de que continúe la asistencia humanitaria internacional al Afganistán para el restablecimiento de los servicios básicos, así como la necesidad de que las partes en conflicto garanticen la seguridad del personal de todas las organizaciones internacionales,

Acogiendo con beneplácito el enfoque basado en los principios respecto de la asistencia humanitaria y la rehabilitación en el Afganistán que se esboza en el Marco Estratégico para el Afganistán y los llamamientos unificados como instrumentos para promover el aumento de la eficacia y la coherencia en los programas internacionales de ayuda, y acogiendo también con beneplácito el establecimiento de una dependencia independiente de vigilancia estratégica,

Profundamente preocupada por la constante amenaza a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y otros trabajadores humanitarios, incluidos funcionarios de contratación local y por el hecho de que las autoridades siguen limitando su acceso a las poblaciones afectadas en zonas determinadas,

Observando con profunda preocupación las grandes restricciones impuestas por las autoridades talibanas a las actividades de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia humanitaria, económica, de rehabilitación y para el desarrollo en el Afganistán, y observando especialmente el efecto negativo que tienen esas restricciones sobre el suministro de asistencia a grupos que necesitan protección especial, especialmente las mujeres y los niños,

Observando también con profunda preocupación que un gran número de refugiados afganos permanece en países vecinos, pues las condiciones de muchas partes del Afganistán no son actualmente propicias para un retorno seguro y sostenible, y reconociendo que esos refugiados constituyen una constante carga económica y social para los países de acogida,

Expresando su agradecimiento a todos los gobiernos que han prestado asistencia a los refugiados afganos, especialmente a los de países vecinos que siguen acogiendo a refugiados afganos, y al mismo tiempo exhortando nuevamente a todas las partes a que continúen cumpliendo sus obligaciones de proteger a los refugiados y los desplazados internos y a que permitan el acceso internacional para su protección y atención,

Reconociendo la necesidad de que se siga prestando asistencia internacional para mantener en el extranjero y repatriar y reasentar a los refugiados y los desplazados internos que quieren volver voluntariamente, y acogiendo con beneplácito el regreso voluntario de refugiados a distritos rurales del Afganistán que son relativamente estables y seguros y no han sufrido efectos graves por la sequía,

Expresando su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas, a todos los Estados y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales que han respondido positivamente y siguen respondiendo, cuando las condiciones lo permiten, a las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General por sus esfuerzos por movilizar y coordinar la prestación de la asistencia humanitaria adecuada,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y hace suyas las observaciones en él formuladas⁵;

2. *Insiste* en que la responsabilidad de la crisis humanitaria recae sobre todas las partes beligerantes, en particular sobre los talibanes;

3. *Condena enérgicamente* la reanudación de intensas hostilidades por los talibanes durante el verano último, especialmente en la zona de Taloqan y las llanuras de Shomali, que han causado nuevos desplazamientos forzados de la población civil y destrucción de la infraestructura;

4. *Observa alarmada* las numerosas denuncias de actos deliberados cometidos por los soldados talibanes de destrucción, incendio y saqueo de hogares y bienes de civiles, que son imprescindibles para su supervivencia en las zonas de combate;

5. *Insta* a todas las partes, especialmente a los talibanes, a que pongan fin de inmediato a todas las hostilidades armadas y exhorta a los líderes de todas las partes afganas a que asignen máxima prioridad a la reconciliación nacional y reconozcan que el pueblo afgano desea la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo económico y social;

6. *Exhorta* a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que sigan coordinando estrechamente su asistencia humanitaria al Afganistán basándose en los principios establecidos en el Marco Estratégico para el Afganistán, en particular para garantizar un enfoque coherente respecto de esos principios, los derechos humanos y la seguridad, y hace un llamamiento a los países donantes y a otras organizaciones humanitarias para que cooperen estrechamente en el marco de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el llamamiento interinstitucional unificado para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán en 2001;

7. *Condena enérgicamente* el asesinato de siete empleados afganos del programa para sensibilizar al público respecto del problema de las minas, que recibe el apoyo de las Naciones Unidas, por tiradores no identificados, así como los recientes actos de violencia e intimidación contra el personal y las oficinas de las Naciones Unidas;

8. *Insta* a todas las partes afganas, especialmente a los talibanes, a que respeten el derecho internacional humanitario, a que garanticen la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas y el personal humanitario, así como su acceso sin trabas y en condiciones de seguridad a todas las poblaciones afectadas, y a que protejan los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales, con objeto de facilitar su labor;

9. *Exhorta* a las autoridades talibanas a que apliquen plenamente el Protocolo Suplementario del Memorando de Entendimiento de 13 de mayo de 1998 respecto de la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Afganistán, firmado por las Naciones Unidas y por los talibanes;

10. *Exige* que todas las partes afganas cooperen cabalmente con las Naciones Unidas y los organismos asociados, al igual que con otros organismos y

⁵ A/55/348.

organizaciones humanitarias en sus esfuerzos por responder a las necesidades humanitarias de la población del Afganistán;

11. *Condena* toda forma de interferencia en la entrega de suministros de socorro humanitario y exige el suministro seguro e ininterrumpido de ayuda humanitaria a todos los que la necesiten, especialmente en el valle de Panjshir;

12. *Condena enérgicamente* las fuertes restricciones impuestas por las autoridades talibanas a las actividades de las Naciones Unidas, especialmente el reciente decreto ley que prohíbe el empleo de mujeres afganas en las Naciones Unidas y en los programas no gubernamentales, salvo en el sector de la salud;

13. *Insta* a las autoridades talibanas a que, sin discriminar por motivos de sexo, nacionalidad o religión, cooperen plenamente y con las Naciones Unidas y los órganos asociados y con otras organizaciones, organismos y organizaciones no gubernamentales humanitarias;

14. *Denuncia* la discriminación de que siguen siendo objeto las niñas y las mujeres, al igual que grupos étnicos y religiosos, incluidas las minorías, y otras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán, especialmente en zonas dominadas por los talibanes, toma nota con profunda preocupación de sus consecuencias negativas para los programas internacionales de socorro y reconstrucción en el Afganistán, y exhorta a todas las partes en el Afganistán a que respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, independientemente del género, el grupo étnico o la religión, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos⁶, y a que se abstengan de cualquier intento de singularizar a las minorías;

15. *Insta encarecidamente* a todas las partes afganas a que pongan fin a las políticas discriminatorias y reconozcan, protejan y fomenten la igualdad de derechos y la dignidad de mujeres y hombres, incluidos sus derechos a la participación plena y en condiciones de igualdad en la vida del país, la libertad de circulación, el acceso a la educación y los servicios de salud, el empleo fuera del hogar, la seguridad personal y a no estar sujetos a intimidación y hostigamiento, en particular en lo que se refiere a las consecuencias de las políticas discriminatorias para la distribución de la ayuda, a pesar de ciertos avances logrados con respecto al acceso a la educación y a la atención de la salud para las niñas y las mujeres;

16. *Insta* a todas las partes afganas a que prohíban la conscripción o el reclutamiento de niños o su utilización para participar en hostilidades en violación de las disposiciones del Protocolo Facultativo⁷, de la Convención sobre los Derechos del Niño⁸ relativo a la participación de niños en los conflictos armados;

17. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y a la comunidad internacional para que velen por que toda la asistencia humanitaria a la población del Afganistán integre una perspectiva de género, vaya efectivamente encaminada a fomentar la participación de mujeres y hombres, y beneficie por igual a mujeres y hombres;

18. *Expresa su reconocimiento* a aquellos gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, hace un llamamiento a los gobiernos interesados a que

⁶ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

⁷ Resolución 54/263, anexo I.

⁸ Resolución 44/25, anexo.

reafirmen su compromiso con el derecho internacional de los refugiados relativo a los derechos de asilo y protección y también exhorta a la comunidad internacional a que haga otro tanto;

19. *Reconoce* que en los países vecinos hay grandes cantidades de refugiados y exhorta a la comunidad internacional a que considere la posibilidad de prestar mayor asistencia a los refugiados afganos;

20. *Expresa su preocupación* por el hecho de que se sigan sembrando minas terrestres antipersonal e insta a todas las partes afganas a que ordenen que se ponga fin por completo al uso de minas terrestres, que sigue causando ingentes bajas entre la población civil y entorpece considerablemente la prestación de asistencia humanitaria, así como a que cumplan su deber de cooperar con el programa de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas y protejan a su personal;

21. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que sigan prestando a la población afgana, en tanto lo permitan las condiciones sobre el terreno, toda la asistencia financiera, técnica y material que sea posible, especialmente en las zonas más afectadas por la sequía, y facilitando el regreso voluntario en condiciones de seguridad de los refugiados y los desplazados internos;

22. *Exhorta* a la comunidad internacional a que atienda al llamamiento interinstitucional unificado para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán que hizo el Secretario General el 29 de noviembre de 2000 para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001, teniendo presente también la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán;

23. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones, dentro del grupo de temas sobre la coordinación de la asistencia humanitaria, el subtema titulado "Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra".